



Dirección Regional de Salud Amazonas  
Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas



RESOLUCION DIRECTORAL N° **079** -2010-GOB-REG-AMAZONAS-HRVFCH/D

Chachapoyas, **04 MAR. 2010**

**VISTO:**

La Hoja de Envío N° 1309 del 02 de Marzo del 2010, emitido por la Directora de Hospital Regional "Virgen de Fátima"- Chachapoyas, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Administrada Gloria del Carmen Reyna Vergaray, interpone recurso impugnativo de apelación contra la Resolución Directoral N° 055-2010-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de enero del 2010, la cual declaro improcedente la petición formulada por la administrada sobre el pago de los intereses derivados de los intereses generados por la aplicación del Decreto de Urgencia N° 037-94.

Se denomina recursos administrativo a la manifestación de voluntad unilateral y recepticia del administrado por la cual dentro de un procedimiento iniciado contesta una decisión de la Administración que le cause agravio, exigiéndole revisar tal pronunciamiento, a fin de alcanzar su revocación o modificatoria.<sup>1</sup>

Si el interesado está conforme con la decisión administrativa y, por ende, no impugna, ha consentido la resolución y concluye el procedimiento. Pero si considera lo contrario, el sistema jurídico le reconoce la facultad procesal de cuestionarla.

Que, el artículo 207° de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo General establece que el plazo para la interposición de los recursos es de quince días hábiles. El plazo se computa a partir del día siguiente de la notificación del acto.

Que, el artículo 209° de la misma norma señala, el recurso de apelación se interpondrá, cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna, para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

De conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 195-2010-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRS de fecha 25 de Febrero del 2010 y contando con la visación de la Dirección de Sistemas Administrativos y Oficina de Asesoría Legal del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CONCEDER**, la apelación interpuesta por la Administrada GLORIA DEL CARMEN REYNA VERGARAY, contra la Resolución Directoral N° 055-2010-GOB.REG.AMAZONAS-HRVFCH/D de fecha 28 de enero del 2010.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ELEVAR**, lo actuado a la Dirección Regional de Salud Amazonas.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR** la presente resolución a la interesa en el modo y forma de ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
HOSP. REG. "VIRGEN DE FATIMA" - CHACHAPOYAS

Dra. LAURA S. PÉREZ CABALLERO

DIRECTORA  
C.M.R. 17595

<sup>1</sup> Comentarios a Ley del Procedimiento Administrativo General, Séptima Edición, Gaceta Jurídica, Juan Carlos Morón Urbina; pag. 555